

ADENDA No 02

PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS

INFI-SCM-002-2025

OBJETO: "REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS FASE 3 DEL PABELLÓN 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DE PROPIEDAD DE INFIMANIZALES Y LA PROPUESTA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO PERIMETRAL DE LOS PABELLONES EXISTENTES ENTRE CARRERAS 15 Y 17 Y ENTRE CALLES 22 A 24 DE MANIZALES"

El Gerente General del **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES -INFIMANIZALES-**, conforme a lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar modificación al Pliego de Condiciones Definitivo, así:

Modificar el pliego de condiciones definitivo en el numeral 3.3.1 Experiencia, el cual quedará de la siguiente manera:

"En atención a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar experiencia adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato. La experiencia del proponente se verificará con la acreditación mediante certificaciones de hasta dos (2) contratos completamente ejecutados (no en ejecución) a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea consultoría en la elaboración de estudios y diseños de infraestructura de edificaciones de uso institucional o comercial o lugares de reunión, que totalicen área igual o superior a seis mil metros cuadrados (6.000 m²) y que incluya como mínimo, dentro de su alcance, la realización de diseño arquitectónico y estructural en cada contrato aportado.

... (...)"

Modificar el pliego de condiciones definitivo en el numeral 3.3.2 Personal Mínimo Requerido, el cual quedará de la siguiente manera:

"3.3.2. Personal Mínimo Requerido

Los proponentes deberán acreditar, junto con la presentación de las ofertas, el personal mínimo calificado requerido para garantizar la adecuada ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este personal deberá cumplir con los perfiles y requisitos de formación y experiencia detallados a continuación:

	Cargo Por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General Mínima Requerida (Años)	Experiencia Específica
1	Director de Proyecto	Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente con especialización en Diseño o Gerencia de Proyectos o afines	Igual o superior a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, debidamente acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta; dichos documentos deben venir acompañados del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por COPNIA o el CPNAA.	<p>Como director y/o coordinador o gerente de proyectos de consultoría en la elaboración de estudios y diseños para la construcción o adecuación o ampliación de infraestructura para los usos referenciados en tabla J.1.1-1 del título J de la NSR-10 de clasificación Comercial Y/O Institucional y/o <u>lugares de reunión</u> de uso público o privado con área mínima de 6.000 metros cuadrados.</p> <p>La experiencia, tanto general como específica deberán ser acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta, según sea establecido en los documentos de Estudios Previos.</p>
2	Coordinador de Diseños	Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial con especialización en diseño o gerencia de proyectos o afines	Igual o superior a ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, debidamente acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta; dichos documentos deben venir acompañados del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por COPNIA o el CPNAA.	<p>Como coordinador de diseños y/o de proyectos de consultoría en la elaboración de estudios y diseños para la construcción o adecuación o ampliación de infraestructura para los usos referenciados en tabla J.1.1-1 del título J de la NSR-10 de clasificación Comercial Y/O Institucional o <u>lugares de reunión</u> de uso público o privado con área mínima de 6.000 metros cuadrados.</p> <p>La experiencia, tanto general como específica deberán ser acreditados mediante certificados adjuntos a la propuesta, según sea establecido en los documentos de Estudios Previos.</p>

	Cargo Por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General Mínima Requerida (Años)	Experiencia Específica
3	Arquitecto	Arquitecto con matrícula profesional vigente.	Igual o superior a ocho (8) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deberán venir debidamente certificados en la propuesta; Se requiere que allegue Certificado de Vigencia del CPNAA.	Experiencia específica certificada de mínimo dos (2) proyectos de consultoría de estudios y diseños arquitectónicos de edificaciones de uso institucional o comercial o <u>lugares de reunión</u> , cuya área sumada sea igual o superior a 6.000 m2.

Modificar el pliego de condiciones definitivo en el numeral 3.5.1 Experiencia Especifica adicional a la mínima habilitante del proponente (máximo 48,5) el cual quedará de la siguiente manera:

"3.5.1. Experiencia Especifica adicional a la mínima habilitante del proponente (máximo 48,5)

La entidad contratante evaluará experiencia específica de los proponentes teniendo en cuenta los contratos adicionales a los presentados para habilitación, para lo cual se considerarán las siguientes condiciones:

Se otorgará un puntaje máximo de veintitrés coma cinco (23,5) para los proponentes que acrediten máximo tres (3) contratos adicionales que tengan por objeto la consultoría para elaboración de estudios y diseños de infraestructura de edificaciones de uso institucional o comercial o lugares de reunión, y cuya sumatoria del valor total contratado sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Verificado el cumplimiento de esta condición se otorgará el puntaje máximo de por este criterio.

Si los contratos acreditados totalizan un valor inferior al señalado anteriormente, el puntaje asignado al proponente será el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje proponente} = \frac{23,5 \times \text{Sumatoria de valor de contratos adicionales acreditados}}{3 \times \text{Presupuesto oficial del proceso de selección}}$$

Se otorgará un puntaje máximo de veinte (20) distribuidos como se indica seguidamente a los proponentes que acrediten la ejecución de las siguientes actividades en cualquiera de los contratos aportados para evaluación de experiencia específica adicional:

- *Puntaje de cinco (5) por acreditación de ejecución de diseño estructural.*
- *Puntaje de cinco (5) por acreditación de ejecución de diseño arquitectónico.*
- *Puntaje de cinco (5) por acreditación de ejecución de diseño de redes hidrosanitarias.*
- *Puntaje de cinco (5) por acreditación de ejecución de diseño de redes eléctricas y complementarias.*

Se otorgará puntaje máximo de cinco (5) si el área sumada de los contratos aportados para evaluación de experiencia específica adicional es igual o superior a seis mil metros cuadrados (6.000 m²).

Si esta área total es inferior al señalado anteriormente, el puntaje asignado al proponente se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje proponente} = \frac{5 \times \text{Sumatoria del área de contratos adicionales acreditados}}{6000}$$

La presente adenda de firma a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.



HERNAN GONZALEZ CARDONA
Gerente General **INFIMANIZALES**

Revisó. Secretario General



Proyectó. Profesional Especializado

